


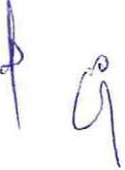









	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0:
	Coordinación de Calidad.		
	Procedimiento para la implementación de la AESP 1 Identificación del Paciente en el Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud.		Hoja: 1 de 16

**PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AESP 1
IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD.**

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0:
	Coordinación de Calidad.		Hoja: 2 de 16
	Procedimiento para la implementación de la AESP 1 Identificación del Paciente en el Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud.		

1. PROPÓSITO.

Mejorar los procesos de la identificación correcta del paciente en el Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud unificando el proceso que permita prevenir errores al paciente equivocado.

2. ALCANCE.

2.1 A Nivel Interno: El personal de Trabajo Social elabora la ficha de identificación del paciente y el personal de Enfermería verifica, coloca, supervisa, documenta la identificación del paciente y la Encargada de Servicio supervisa que se aplique el procedimiento.

2.2 A Nivel Externo: Este procedimiento será de aplicación para todo usuario con patología compleja que solicita atención médica especializada, con el objetivo de integrarlo a su ambiente familiar y social en la etapa óptima de recuperación en el Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud, el personal que otorga el servicio de subrogación en la Institución debe realizar la identificación correcta del paciente.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS.

3.1. Es responsabilidad de todas las Direcciones y Subdirecciones descritas en el Manual de Organización Específico del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas validar todos los formatos que se generen para la atención del paciente en su ámbito de competencia, los cuales deben de contener el nombre completo del paciente, fecha de nacimiento y número de expediente.

3.2. Es responsabilidad de todas las Direcciones y Subdirecciones descritas en el Manual de Organización Específico del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas verificar todos los documentos que se generen durante el proceso de atención, incluyendo el expediente clínico, recetas médicas, solicitudes y resultados de estudios de gabinete y laboratorio y otros, deben contener el nombre completo del paciente, fecha de nacimiento y número de expediente.

3.3. Es responsabilidad del personal de la salud de confianza, base y subrogados participar en la identificación correcta de los pacientes desde el momento en que este solicite la atención, con tres identificadores desde su ingreso, permanencia y egreso del Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud.

3.4. Los datos de identificación correcta de los pacientes se realizarán a través de TRES identificadores:



3.4.1 NOMBRE COMPLETO: Empezando por primer apellido, segundo apellido y nombre (s).

3.4.2 FECHA DE NACIMIENTO: Iniciando con día, mes y año (cuatro dígitos con números arábigos).

3.4.3 NÚMERO DE EXPEDIENTE: Número consecutivo (números arábigos). Ejemplo: Primer Apellido Segundo Apellido Nombre (s), Fecha de nacimiento y Número de expediente.

3.5. Es responsabilidad del personal de trabajo social realizar el llenado completo de la ficha de identificación; en los casos en que se encuentre en blanco en el acta de nacimiento el primer apellido o segundo apellido registrará **XX**.



3.6. Los elementos útiles para estandarizar la identificación del paciente se encuentran en la Ficha de Identificación y brazaletes.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0:
	Coordinación de Calidad.		
	Procedimiento para la implementación de la AESP 1 Identificación del Paciente en el Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud.		Hoja: 3 de 16

- 3.7. Es responsabilidad del personal de trabajo social verificar los datos correctos de la Ficha de Identificación del Paciente con la enfermera responsable del paciente.
- 3.8. Es responsabilidad del personal de enfermería a cargo del paciente colocar la Ficha de Identificación en la cabecera de la cama de pacientes hospitalizados, así como en los lugares donde se administren tratamientos de hemodiálisis, quimioterapias, radioterapia, cirugía de corta estancia, estudios de imagenología donde incluya la administración de radio fármacos.
- 3.9. En la Ficha de Identificación el Nombre completo debe ser visualizado con un tamaño proporcional de 2:1 (Anexo 10.1).
- 3.10. Es responsabilidad del personal de enfermería a cargo del paciente colocar el brazalete de identificación (Anexo 10.2) a los pacientes hospitalizados, así como aquellos que acuden para tratamiento ambulatorio en unidades de hemodiálisis, quimioterapia, radioterapia y cirugía de corta estancia el cual debe tener los siguientes datos identificadores:
- 3.10.1 Nombre completo
 - 3.10.2 Fecha de nacimiento
 - 3.10.3 Número de expediente
 - 3.10.4 Fecha de ingreso
 - 3.10.5 Hora de ingreso
- 3.11 Es responsabilidad del encargado de servicio supervisar la correcta identificación del paciente.
- 3.12 Es responsabilidad del personal de enfermería a cargo del paciente colocar el brazalete de identificación en la extremidad superior (muñeca) derecha del paciente, cuando no sea posible por sus condiciones físicas o de tratamiento, (quemaduras extensas, lesiones en piel entre otras), será colocado en el lado contrario, o en las extremidades inferiores (tobillos) o en su caso éste se pegará en la bata en la parte superior del paciente (región torácica).
- 3.13. Es responsabilidad del personal de enfermería a cargo del paciente colocar inmediatamente el brazalete en caso de requerirse realizar su retiro por algún procedimiento (profiláctico, diagnóstico o terapéutico).
- 3.14. Es responsabilidad del personal de enfermería a cargo del paciente verificar los datos del paciente para la identificación correcta en conjunto con el paciente, o en su defecto con un familiar responsable de forma audible, si no procede la verificación anterior se realizará directamente con el expediente y los siguientes documentos oficiales:
- 3.14.1. Acta de nacimiento
 - 3.14.2. Credencial INE
 - 3.14.3. Pasaporte
 - 3.14.4. Cédula Profesional
 - 3.14.5. Cartilla militar
 - 3.14.6. Constancia de identidad con fotografía expedida por cabeceras municipales, consulados y unidades administrativas.
- 3.15 Es responsabilidad del personal de enfermería proceder a la devolución de la Ficha de Identificación al área de Trabajo Social del servicio de admisión continua en caso de **NO** ser validados los datos del paciente.
- 3.16 Es responsabilidad del personal de enfermería a cargo del paciente informar al paciente y a su familiar sobre la importancia de portarlo y de no retirarlo durante su estancia en el hospital.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0:
	Coordinación de Calidad.		Hoja: 4 de 16
	Procedimiento para la implementación de la AESP 1 Identificación del Paciente en el Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud.		

- 3.17 Es responsabilidad de los Médicos, Enfermeras, Químicos, Auxiliares de Diagnóstico, Nutriólogos, Trabajador Social y Farmacéuticos garantizar que el brazalete sea portado por el paciente en todo momento durante su estancia en el HRAECS.
- 3.18 El personal de enfermería posterior a la colocación del brazalete de identificación tendrá que documentar en la hoja de registros clínicos de enfermería la orientación y colocación del brazalete.
- 3.19 El personal de enfermería realizará el brazalete de identificación, plasmando los identificadores en forma correcta.
- 3.20 El personal de enfermería a cargo de la atención del paciente realizará la entrega recepción de las herramientas (ficha y pulsera de identificación) en el siguiente turno.
- 3.21 Cuando exista cualquier duda respecto de la información contenida o legibilidad de la misma se debe reemplazar, realizando el registro correspondiente en la hoja de registros clínicos de enfermería.
- 3.22 Es responsabilidad del personal de enfermería a cargo del paciente en caso de alta hospitalaria y/o defunción del paciente, deberán ser retiradas y destruidas las herramientas de identificación del paciente (Ficha de Identificación y brazalete), con la finalidad de evitar el mal uso de los datos contenidos y de estas mismas por otros usuarios.
- 3.23 Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento, Médicos, Enfermeras, Químicos, Auxiliares de Diagnóstico, Nutriólogos, Trabajador Social y Farmacéuticos identificar a los pacientes en colaboración y de manera multidisciplinaria y se implementa en todo momento durante su estancia hospitalaria, antes de:
- a) La administración de todo tipo de medicamentos.
 - b) La administración de infusiones intravenosas con fin profiláctico, diagnóstico o terapéutico.
 - c) La transfusión de sangre y hemocomponentes.
 - d) El inicio de la sesión de hemodiálisis.
 - e) La extracción de sangre y otras muestras para análisis clínicos.
 - f) La realización de estudios de gabinete.
 - g) Los traslados dentro y fuera de la institución.
 - h) La dotación de dietas.
 - i) La terapia de reemplazo renal con hemodiálisis.
 - j) Aplicación de vacunas.
 - k) La realización de cualquier otro tratamiento o procedimiento invasivo o de alto riesgo como:
 - Procedimientos quirúrgicos.
 - Toma de biopsias.
 - Procedimientos odontológicos.
 - Colocación / retiro de dispositivos (sondas pleurales, urinarias, catéteres, dispositivos intrauterinos, catéter para hemodiálisis entre otros.)
 - Terapia electro convulsiva (TEC).
 - l) El manejo de cadáveres.
- 3.24 El proceso para identificar correctamente a los pacientes sedados, desorientados o no estar del todo alertas o con discapacidades sensoriales se hará con el familiar responsable o de manera directa con la ficha y el brazalete de identificación.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Coordinación de Calidad.		Rev. 0:
	Procedimiento para la implementación de la AESP 1 Identificación del Paciente en el Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud.		Hoja: 5 de 16

3.25 Es responsabilidad del personal de trabajo social adscrito al área de admisión continua identificar a los pacientes DESCONOCIDOS que ingresan por evento fortuito o referido sin identificación, de la siguiente manera:

a) **DESCONOCIDO.**

b) **NÚMERO CONSECUTIVO:** 1-2-3. (La asignación del número consecutivo se realizará por día).

c) **SEXO:** masculino-femenino.

d) **FECHA DE INGRESO:** iniciando con día mes, año.

Ejemplo: Desconocido1, Masculino, 01_01_2020.

3.25.1 Es responsabilidad del personal de confianza, base, subrogado identificar al paciente durante el tiempo que se encuentre en calidad de desconocido en todos los formatos de registro generados durante su estancia con los datos señalados en la política anterior.

3.25.2 La Subdirección de Atención al Usuario a través del personal de trabajo social de admisión continua, será el responsable de la asignación de los números consecutivos de los pacientes desconocidos. Contará con una bitácora de control de pacientes desconocidos incluyendo los siguientes datos como identificadores: género del paciente, edad aparente, si tiene alguna seña en particular, fecha y hora de ingreso y algún dato sobre la forma en que ingresó (Ministerio Público, patrulla, averiguación previa y otro).

3.25.3 En cuanto se tenga la documentación oficial que identifica al paciente, es responsabilidad del personal de trabajo social de Admisión Continua informar a la Subdirección de Atención al Usuario para que mediante memorándum al área de citas médicas se notifique la identidad del paciente, que se encuentra en calidad de desconocido para el proceso de corrección de datos del expediente.

3.25.4 El área de citas médicas deberá imprimir la carátula del expediente con los datos de identificación correcta (Nombre completo, fecha de nacimiento, número de expediente) una vez validado por la Subdirección de Atención al Usuario.

3.25.5.- La Subdirección de Atención al Usuario notificará al Secretario Técnico del Comité de Expediente Clínico, Dirección Médica, Dirección de Operaciones y Subdirección de Enfermería la corrección de datos de identificación del paciente.

3.26 Es responsabilidad del personal de enfermería identificar correctamente a RECIÉN NACIDOS en el HRAE Ciudad Salud se realizará después del parto / cesárea colocando de manera individual en la muñeca derecha y el otro en el tobillo izquierdo con los siguientes datos:

a) **APELLIDOS DE LA MADRE.**

b) **R/N** abreviatura.

c) **SEXO:** masculino-femenino.

d) **FECHA DE NACIMIENTO:** iniciando con día mes y año.

e) **HORA DE NACIMIENTO: 9:00** horas.

Ejemplo: López Solís R/N, Femenino, 01_01_2020. 9:00 horas.

3.27 El proceso para identificar correctamente a recién nacidos productos de embarazos múltiples en el establecimiento, se hará de la siguiente manera:



a) **APELLIDOS DE LA MADRE:** Ruiz Camas.

b) **R/N** abreviatura.

c) **NÚMERO CONSECUTIVO** 1-2-3 (La asignación del número consecutivo se realizará por día).

d) **SEXO:** masculino-femenino.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'López Solís', 'R/N', and other illegible marks.]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0:
	Coordinación de Calidad.		
	Procedimiento para la implementación de la AESP 1 Identificación del Paciente en el Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud.		Hoja: 6 de 16

e) **FECHA DE NACIMIENTO:** iniciando con día mes y año (cuatro dígitos con números arábigos).

f) **HORA DE NACIMIENTO.**

Ejemplo: Ruiz Camas R/N 1, Masculino, 01_01_2020. 10:00 horas.

IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES.

3.28. El personal de enfermería es responsable de identificar al cadáver con los datos correctos: Nombre completo, fecha de nacimiento, y número de expediente.

3.29. Es responsabilidad de la enfermera que amortaja el cadáver colocar brazalete de identificación en muñeca derecha, tórax y en la sábana de amortajamiento.

3.30. Es responsabilidad del encargado de servicio supervisar la correcta identificación del cadáver.

Handwritten initials: d, z, a


Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark: 7'

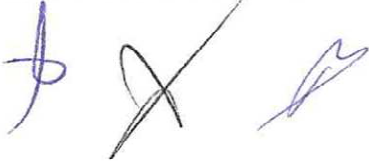
Handwritten signature

	PROCEDIMIENTO
	Coordinación de Calidad
	Procedimiento para la implementación de la AESP 1 Identificación del Paciente en el Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud. Hoja: 7 de 16


4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento o Anexo
Personal de Trabajo Social Admisión continua.	1	Elabora la Ficha de Identificación del paciente, comprobando su identidad con documentos oficiales.	Ficha de Identificación.
	2	Entrega la ficha de identificación a la enfermera responsable del paciente	
Personal de enfermería	3	Recibe la Ficha de Identificación del paciente.	Expediente Clínico.
	4	Verifica que la Ficha de Identificación se encuentre integrada con los datos correctos de acuerdo a los documentos oficiales para su identificación integrada en el expediente clínico. ¿Están correctos los datos?	
	5	No: Devuelve la Ficha de Identificación al personal de Trabajo Social para su corrección	
	6	Si: Coloca Ficha de Identificación en la cabecera del paciente	
	7	Elabora brazaletes con los identificadores: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre completo. ✓ Fecha de nacimiento. ✓ Número de expediente. ✓ Fecha y Hora de Ingreso. 	
	8	Coloca el brazaletes en la extremidad superior (muñeca) derecha del paciente, cuando no sea posible por sus condiciones físicas o de tratamiento, quemaduras extensas, lesiones de piel entre otras, será colocado de lado contrario, en las extremidades inferiores (tobillos) o en su caso se pegará en la bata en la parte superior del paciente (región torácica).	
	9	Documenta en la Hoja de Notas y Registros Clínicos de Enfermería la colocación de la Ficha de Identificación y brazaletes.	






	PROCEDIMIENTO	
	Coordinación de Calidad	
	Procedimiento para la implementación de la AESP 1 Identificación del Paciente en el Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud. Hoja: 8 de 16	

	10	Realiza la entrega-recepción de las herramientas (Ficha de Identificación y brazaletes) al siguiente turno.	
	11	Destruye al egreso hospitalario las herramientas de identificación del paciente.	
Encargada de Servicio	12	Supervisa la correcta Identificación del Paciente. TERMINA	

[Handwritten signature]

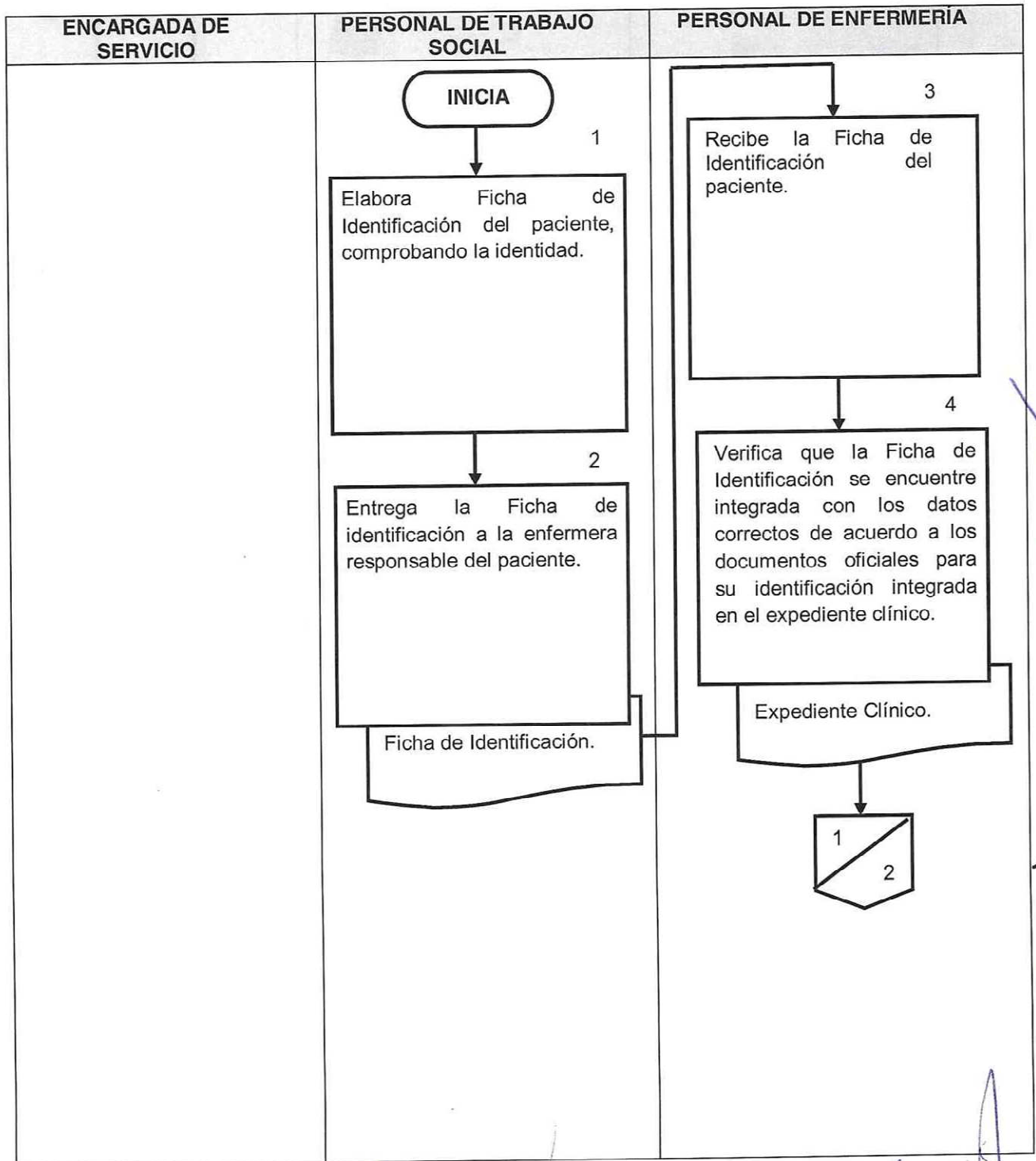
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

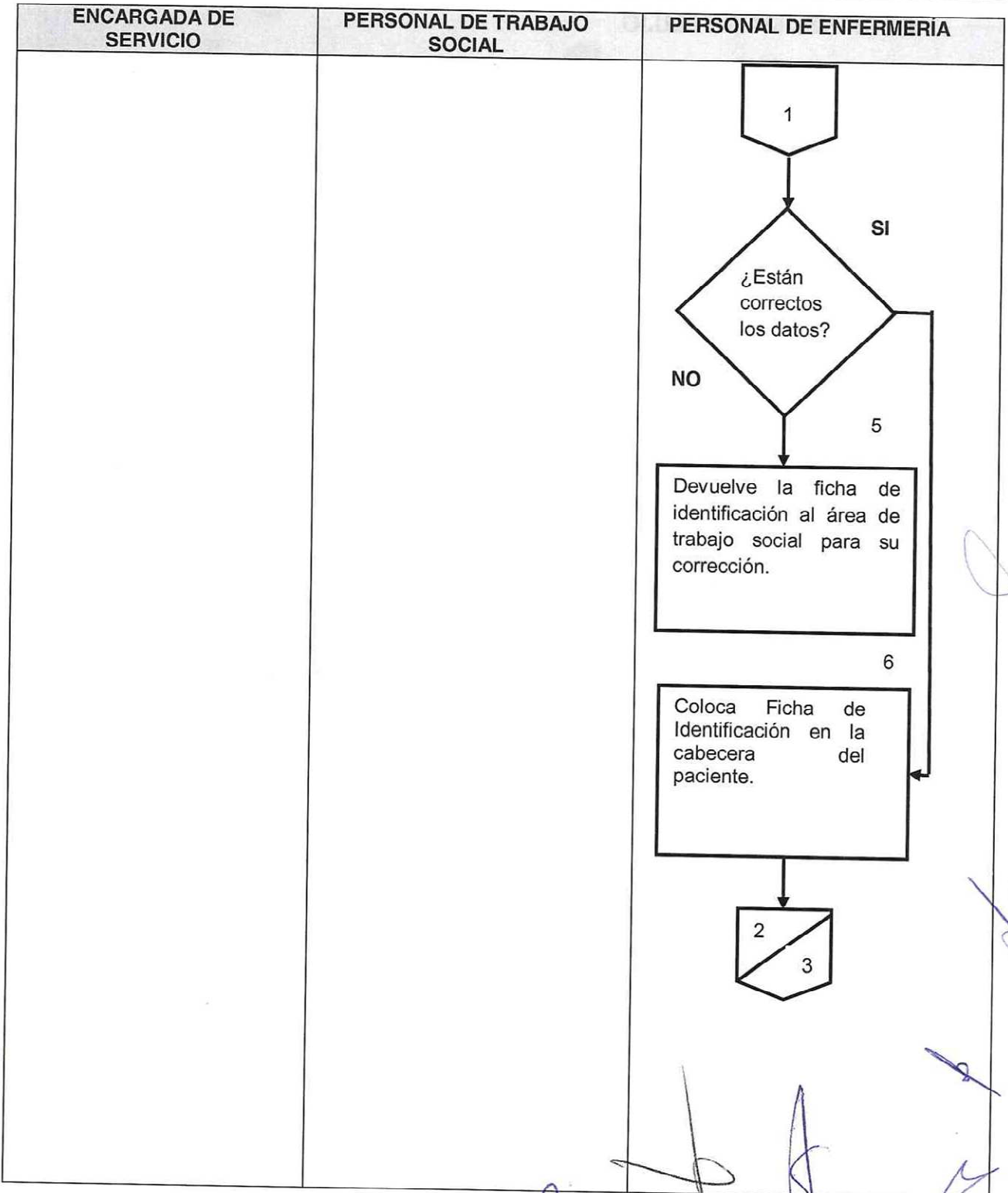
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5. DIAGRAMA DE FLUJO



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Handwritten notes and signatures in the left margin:

7'



[Handwritten signature]

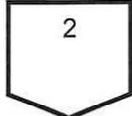
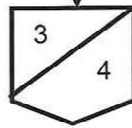
[Handwritten signature]

Handwritten notes and signatures in the bottom right margin:

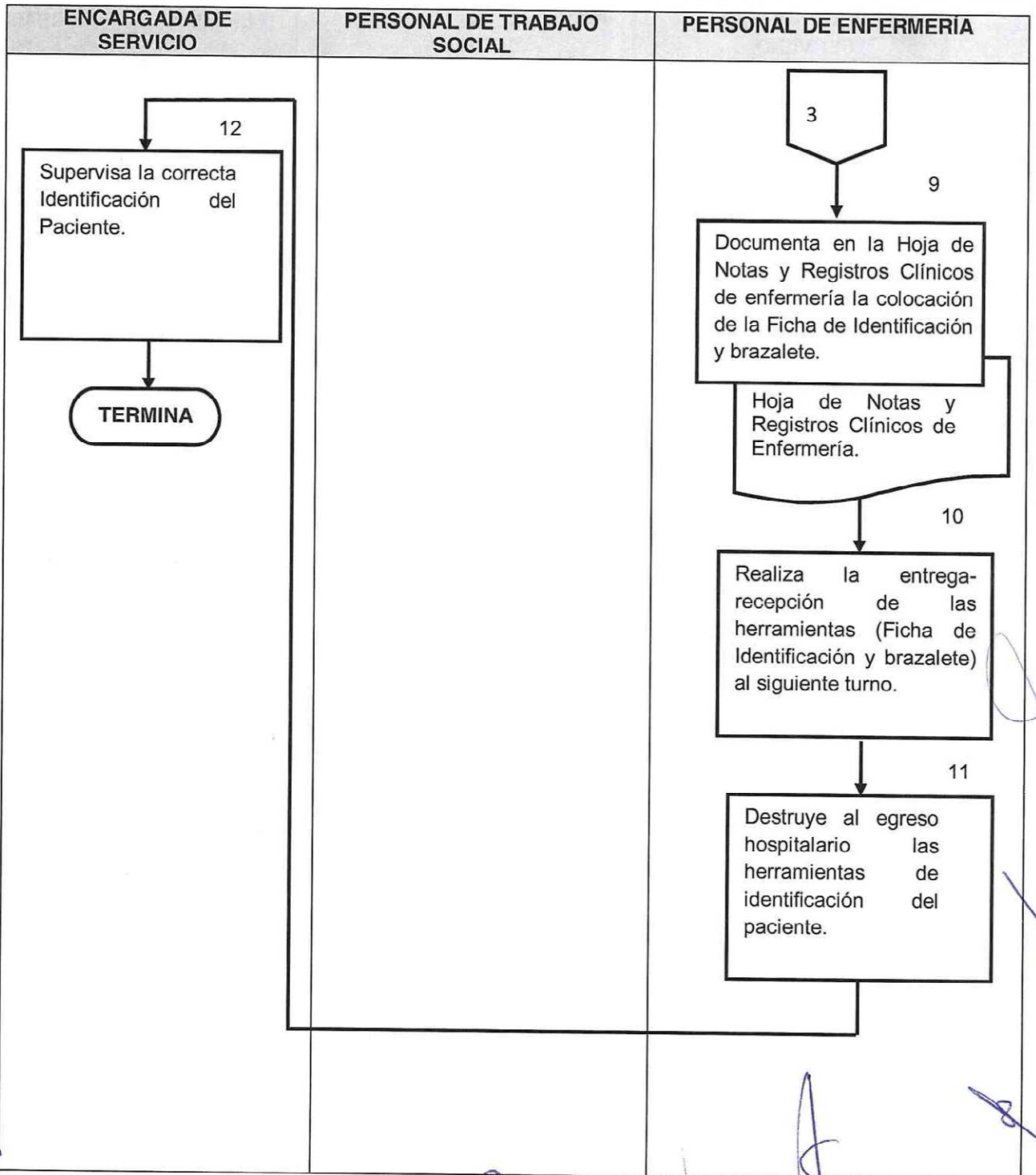
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0:
	Coordinación de Calidad.		
	Procedimiento para la implementación de la AESP 1 Identificación del Paciente en el Hospital Regional de alta Especialidad Ciudad Salud.		Hoja: 11 de 16

ENCARGADA DE SERVICIO	PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL	PERSONAL DE ENFERMERIA
		<div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: right; margin-right: 20px;">7</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Elabora el brazalete con los identificadores: Nombre Completo Fecha de Nacimiento y Número de Expediente, Hora y Fecha de ingreso.</p> </div> <div style="text-align: right; margin-right: 20px;">8</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Coloca el brazalete en la extremidad superior (muñeca) derecha del paciente, cuando no sea posible por sus condiciones físicas o de tratamiento, quema-duras extensas, lesiones de piel entre otras, será colocado de lado contrario, en las extremidades inferiores(tobillos) o en su caso se pegará en la bata en la parte superior del paciente (región torácica).</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div>

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large signature and some illegible scribbles.



Handwritten notes in blue ink:

7'

ca

SE

TAG



Handwritten signatures and initials in blue ink:

9

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0:
	Coordinación de Calidad.		
	Procedimiento para la implementación de la AESP 1 Identificación del Paciente en el Hospital Regional de alta Especialidad Ciudad Salud.		Hoja: 13 de 16

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Procedimientos de la SSA.	REV. 06 Septiembre 2013
6.2 Manual de Organización Específico del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas. Septiembre del 2020. Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas.	N/A
6.2 Modelo del Consejo de Salubridad General para la Atención en Salud con Calidad y Seguridad (01 agosto de 2015). Estándares para Certificar Hospitales 2018, segunda edición México, Distrito Federal.	N/A
6.3 Lineamientos de la CONAMED para la Seguridad del Paciente.	N/A
6.4 Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente, Consejo de Salubridad General, Secretaría de Salud, Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.	N/A

7. REGISTROS.

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Ficha de Identificación	Estancia Hospitalaria	Personal de la salud	N/A
7.2 Hoja de Notas y Registros Clínicos de Enfermería.	Estancia Hospitalaria	Personal de la salud	N/A
7.3 Expediente Clínico.	5 años.	Archivo Clínico.	N/A

7. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO.

8.1 AESP: Acciones esenciales para la seguridad del paciente. Son ocho acciones esenciales para la seguridad propuestas por la Secretaría de Salud y el Consejo de Salubridad General para favorecer una atención a la salud más segura.



8.2 Ambulatorio: Dicho de una forma de enfermedad o de un tratamiento, que no obliga a permanecer en un centro hospitalario al paciente.

8.3 Credencial del INE: Es la identificación oficial en México expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

8.4 Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED): Es una instancia especializada que cuenta con autonomía técnica y tiene atribuciones para recibir quejas, investigar presuntas irregularidades en la prestación de servicios médicos y emitir sus opiniones, acuerdos y laudos, los cuales permiten solucionar los conflictos actuando con imparcialidad.






	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0:
	Coordinación de Calidad.		
	Procedimiento para la implementación de la AESP 1 Identificación del Paciente en el Hospital Regional de alta Especialidad Ciudad Salud.		Hoja: 14 de 16

8.5 Desconocido: Código que indica al paciente como NO IDENTIFICADO, debido a que su estado de conciencia no permite su correcta y segura identificación, tampoco cuenta con identificación oficial.

8.6 Datos de Identificación: Datos únicos e inequívocos que identificarán al paciente durante su atención en el hospital, siendo estos: nombre completo, fecha de nacimiento y número de expediente.

8.7 Herramientas de Identificación del Paciente: Son los instrumentos que contienen a los elementos que identificarán de manera correcta al paciente, estos son: Ficha de Identificación y el brazalete.

8.8 HRAECS: Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud.

8.9 Incidencia en Salud: Incidente desfavorable, percance terapéutico, lesión iatrogénica, u otro suceso infortunado que ocurre en asociación directa con la prestación de atención médica.

8.10 Identificador: Es toda tipificación escrita en la diversidad de documentación legal del paciente como por ejemplo expediente clínico o toda documentación que requiera de la identificación del paciente, en los dispositivos de identificación del paciente como el brazalete o pulsera de identificación, membretes de medicamentos o soluciones parenterales o enterales, cedulas de identificación del paciente para la cabecera, piecera o puerta de habitación.

8.11 Identificación Correcta del Paciente: Procedimiento que permite al equipo multidisciplinario de salud tener la certeza de la identidad del paciente a través de la identificación cruzada: verbal con el paciente o familiar, corroborando posteriormente con el brazalete y Ficha de Identificación de la cabecera.

8.12 Personal de la Salud: Todas las personas que llevan a cabo tareas que tienen como principal finalidad promover la salud siendo estos:

- a) Médicos
- b) Enfermería
- c) Químicos
- d) Auxiliares de diagnóstico
- e) Nutriólogos
- f) Atención al usuario (trabajo social)
- g) Farmacéuticos

8.13 Radiofármacos: Un radiofármaco es cualquier producto medicinal con fines clínicos que, cuando está listo para su empleo, contiene uno o más radionucleidos (isótopos radioactivos).

8.14 Técnica SAER: Por sus siglas en español Situación, Antecedentes, Evaluación y Recomendación (SBAR por sus siglas en inglés Situation-Background-Assessment-Recommendation) durante la transferencia de pacientes de un servicio a otro, durante los cambios de turno o cuando sea referido a otra unidad

8.15 Seguridad del Paciente: Conjunto de estructuras o procesos organizacionales que reducen la probabilidad de eventos adversos resultantes de la exposición al sistema de atención médica a lo largo de enfermedades y procedimiento.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Coordinación de Calidad.		Rev. 0:
	Procedimiento para la implementación de la AESP 1 Identificación del Paciente en el Hospital Regional de alta Especialidad Ciudad Salud.		Hoja: 15 de 16

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO.

Número de Revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
02	27/04/2022	Se modifica en su totalidad el procedimiento considerando cadena de mando, toma de decisiones de cada etapa del procedimiento.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO.

- 10.1. Ficha de Identificación.
- 10.2. Brazalete de identificación.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right, several smaller initials and signatures in the middle right, and a large signature at the bottom right.

10.1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN



Hospital Regional de Alta Especialidad
Ciudad Salud

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

NOMBRE DEL PACIENTE:

Benítez Sánchez Arnulfo Pedro

Primer Apellido Segundo Apellido Nombre (s)

FECHA DE NACIMIENTO: 23/Mayo/1951 NÚMERO. EXPEDIENTE: 0087
Día Mes Año

SEXO: Masculino: Femenino: EDAD: 69 años GRUPO SANGUÍNEO Y RH: O Rh +

FECHA DE INGRESO: 31/Septiembre/2020 HORA DE INGRESO: 13 horas.
Día Mes Año

RIESGO DE TRANSMISIÓN:
AEREO CONTACTO GOTAS NINGUNO

ALERGIAS: Ninguna.
MÉDICO TRATANTE: Dr. Nely Sosa Camas ESPECIALIDAD: Medicina Interna

"Por una cultura de calidad y seguridad del paciente"

10.2. BRAZALETE DE IDENTIFICACIÓN.

